



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/09/29 - 12:05:53 **** Recibo No. S000764253 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220929-0075

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN tJ2W9396sq

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : agroincafe@hotmail.com

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MAYO DE 2011 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 60226 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD AL TIPO DE LAS S.A.S ADOPTANDO NUEVOS ES TATUTOS..

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.

MATRICULA : 145854

FECHA DE MATRICULA : 20110418

FECHA DE RENOVACION : 20220407

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CRA 22 16-50

BARRIO : CENTRO

MUNICIPIO : 17001 - MANIZALES

TELEFONO 1 : 8841919

TELEFONO 2 : 8820050

TELEFONO 3 : 3207803097

CORREO ELECTRONICO : agroincafe@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,073,088,031

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS

MATRICULA : 221799

FECHA DE MATRICULA : 20220407

FECHA DE RENOVACION : 20220407

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL 2 5-52

MUNICIPIO : 17050 - ARANZAZU

TELEFONO 1 : 3122641834

CORREO ELECTRONICO : agroincafe@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4653 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 15,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/09/29 - 12:05:54 **** Recibo No. S000764253 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220929-0075

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN tJ2W9396sq

Ingresos por actividad ordinaria : \$4,023,055,253

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4653

CERTIFICA

RESOLUCION DE CONFLICTOS. TODOS LOS CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE LOS ACCIONISTAS POR RAZON DEL CONTRATO SOCIAL, SALVO LAS EXCEPCIONES LEGALES, SERAN DIRIMIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, CON EXCEPCION DE LAS ACCIONES DE IMPUGNACION DE DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYA RESOLUCION SERA SOMETIDA A ARBITRAJE, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA CLAUSULA 35 DE LOS ESTATUTOS.

CLAUSULA COMPROMISORIA. LA IMPUGNACION DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEBERA ADELANTARSE ANTE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO CONFORMADO POR UN ARBITRO, EL CUAL SERA DESIGNADO POR ACUERDO DE LAS PARTES, O EN SU DEFECTO, POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES. EL ARBITRO DESIGNADO SERA ABOGADO INSCRITO, FALLARA EN DERECHO Y SE SUJETARA A LAS TARIFAS PREVISTAS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES. EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO TENDRA COMO SEDE EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTIL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES, SE REGIRA POR LAS LEYES COLOMBIANAS Y DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL ALUDIDO CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación tJ2W9396sq

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/09/29 - 12:05:54 **** Recibo No. S000764253 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220929-0075

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN tJ2W9396sq

Sandra Salazar
SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 25.162.819

DIAZ QUINTERO

APELLIDOS

LUZ CLEMENCIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1968

SALAMINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

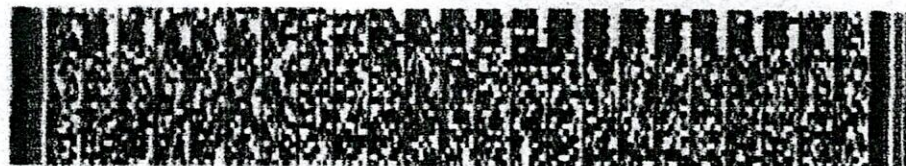
O+
G.S. RH

F.
SEXO

25-MAR-1987 SANTA ROSA DE CABAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-0900100-00438509-F-0025162819-20130606

0033310570A 1

39623630

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14866512321



(415)7707212489984(8020) 000001486651232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 6 9 9 0 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caldas

40. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

41. Dirección principal

CR 22 16 50

42. Correo electrónico

agroincafe@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 6 8 8 4 1 9 1 9

45. Teléfono 2

6 0 6 8 8 2 0 0 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 5 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 7 0 8 2 9

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

4

61. Fecha

2022 - 09 - 22 / 10 : 13 : 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GRISALES TABARES MARVE LUZ

985. Cargo Analista IV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14866512321



(415)7707212489984(8020) 000001486651232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 6 9 9 0 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número		3	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 7, 0 8, 1 5	2 0 1 7, 0 7, 3 1	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 7, 0 8, 2 9	2 0 1 7, 0 8, 1 1	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	1 2 4 8 0 5	1 2 4 8 0 5		
78. Departamento	1 7	1 7		
79. Ciudad/Municipio	2 0	2 0		
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 7, 0 8, 1 5			
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14866512321



(415)7707212489984(8020) 000001486651232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 6 9 9 0 2

1

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 5 0 6 2 3	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 2 5 1 6 2 8 1 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido QUINTERO	106. Primer nombre LUZ	107. Otros nombres CLEMENCIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14866512321

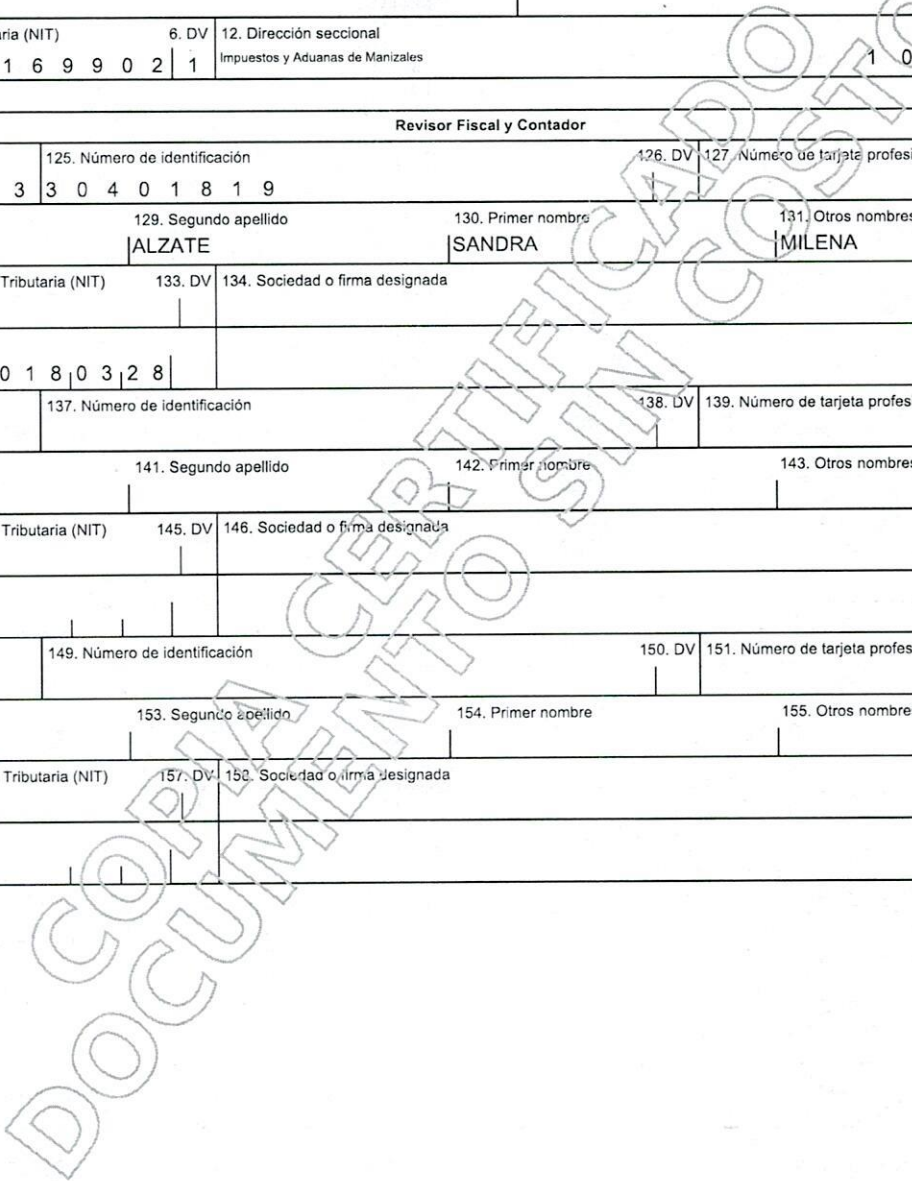


(415)7707212489984(8020) 000001486651232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 6 9 9 0 2 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales	14. Buzón electrónico 1 0
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 0 4 0 1 8 1 9	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 6 1 5 3 1 T
	128. Primer apellido GONZALEZ	129. Segundo apellido ALZATE	130. Primer nombre SANDRA	131. Otros nombres MILENA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 3 2 8				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14866512321



(415)7707212489984(8020) 000001486651232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 6 9 9 0 2 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	4 6 5 3
162. Nombre del establecimiento AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.		
163. Departamento Caldas	164. Ciudad/Municipio Manizales	0 0 1
165. Dirección CR 22 16 50		
166. Número de matrícula mercantil 1 2 4 8 0 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 8 2 9	
168. Teléfono 8 8 7 0 1 5 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 0 0 6 2 2	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	4 6 5 3
162. Nombre del establecimiento AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S.		
163. Departamento Caldas	164. Ciudad/Municipio Manizales	0 0 1
165. Dirección CR 22 16 50		
166. Número de matrícula mercantil 1 4 5 8 5 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 0 4 1 8	
168. Teléfono 8 8 4 1 9 1 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios	4 6 5 3
162. Nombre del establecimiento: AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS		
163. Departamento Caldas	164. Ciudad/Municipio Aranzazu	0 5 0
165. Dirección CL 2 5 52		
166. Número de matrícula mercantil 2 2 1 7 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 4 0 7	
168. Teléfono 3 1 2 2 6 4 1 8 3 4	169. Fecha de cierre	



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de octubre de 2022, a las 09:21:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	25162819
Código de Verificación	25162819221003092134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de octubre de 2022, a las 09:22:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900169902
Código de Verificación	900169902221003092200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 206381397



WEB
09:24:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ CLEMENCIA DIAZ QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25162819:

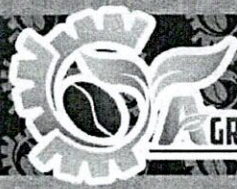
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

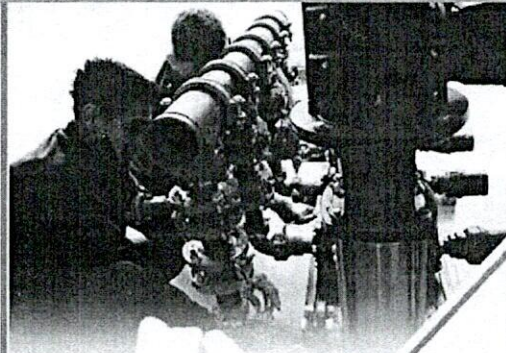
ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



AGRO INDUSTRIAL DEL CAFÉ

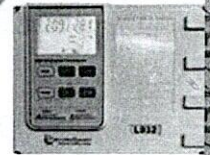


**HERRAMIENTAS
PARA EL AGRO**



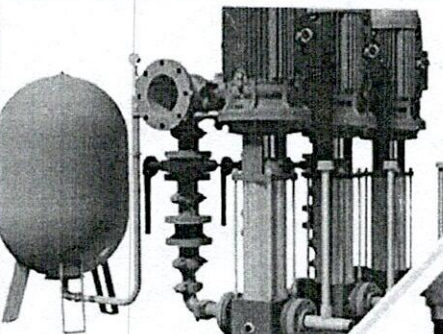
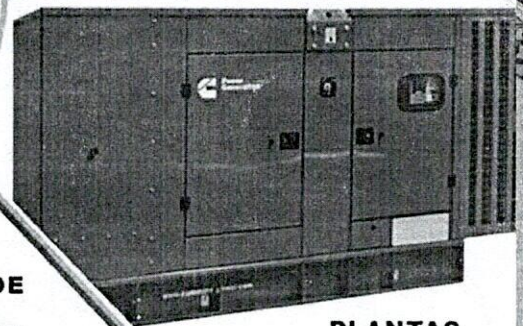
**MANTENIMIENTOS
PREVENTIVOS Y
CORRECTIVOS**

**TABLEROS
DE CONTROL
POTENCIA**



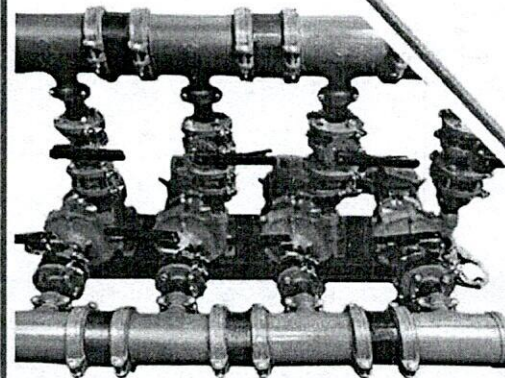
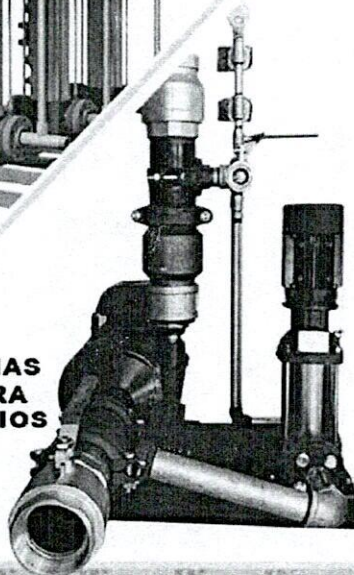
**SISTEMAS DE
PRESIÓN
CONSTANTE**

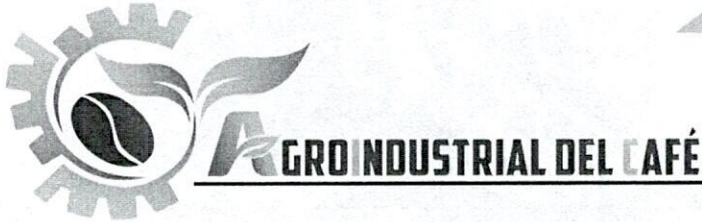
**PLANTAS
ELÉCTRICAS**



**EQUIPOS
DE PRESIÓN**

**SISTEMAS
CONTRA
INCENDIOS**





Cotización
COT-0022-JF

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 157 DE
2022

Manizales 10 de octubre de 2022

Señores EMPOCALDAS S.A E.S.P

TEL :

Atención

Cantidad	Concepto	Vr. Unitario	Desc	V.U. con desc	IVA	Sub
ROTMARTILLO GBH11 REFERENCIA AGUADAS						
1	INDUCIDO	\$ 744,043.00	5 %	\$706,841	19 %	\$ 841,141
1	PAQUETE DE SERVICIO	\$ 578,571.43	5 %	\$549,643	19 %	\$ 654,075
1	ANILLO RADIAL	\$ 28,928.57	5 %	\$27,482	19 %	\$ 32,704
1	LAVADA, LUBRICACION Y MANO DE OBRA	\$ 254,571.43	5 %	\$241,843	19 %	\$ 287,793
ROTMARTILLO GBH11 REFERENCIA ARAUCA						
1	INDUCIDO	\$ 744,043.00	5 %	\$706,841	19 %	\$ 841,141
1	ANILLO RADIAL	\$ 28,928.57	5 %	\$27,482	19 %	\$ 32,704
1	PAQUETE DE SERVICIO	\$ 578,571.430	5 %	\$549,643	19 %	\$ 654,075
1	MANETA	\$ 63,642.86	5 %	\$60,461	19 %	\$ 71,948
1	CARCASA AZUL	\$ 259,200.00	5 %	\$246,240	19 %	\$ 293,026
1	LAVADA, LUBRICACION Y MANO DE OBRA	\$ 254,571.43	5 %	\$241,843	19 %	\$ 287,793
ROTMARTILLO GBH11 REFERENCIA RIOSUCIO						
1	INDUCIDO	\$ 744,043.00	5 %	\$706,841	19 %	\$ 841,141
1	ANILLO RADIAL	\$ 28,928.57	5 %	\$27,482	19 %	\$ 32,704
1	PAQUETE DE SERVICIO	\$ 578,571.430	5 %	\$549,643	19 %	\$ 654,075
1	TAPON ROSCADO	\$ 96,042.85	5 %	\$91,241	19 %	\$ 108,576
1	RODILLO PIÑON	\$ 63,642.86	5 %	\$60,461	19 %	\$ 71,948
1	BUJE DENTADO	\$ 171,257.14	5 %	\$162,694	19 %	\$ 193,606
1	HORQUILLA DE MANDO	\$ 114,557.14	5 %	\$108,829	19 %	\$ 129,507
1	LAVADA, LUBRICACION Y MANO DE OBRA	\$ 254,571	5 %	\$241,843	19 %	\$ 287,793

Validez Cotización : 30 DIAS

Fletes : INCLUIDO

Subtotal \$ 5,307,352
Desc \$ 279,334

Tiempo de Entrega : 60 DIAS

Descuentos : INCLUIDO

IVA \$ 1,008,397

Condiciones de pago : 30 DIAS

Garantía : 1 AÑO

Valor Total \$ 6,315,749

Firma

LUZ CLEMENCIA DIAZ QUINTERO

Cra 22 16-50 - Tel. 8841919 - 3207803097 - Manizales - Colombia

agroincafe@hotmail.com

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 206381281



WEB
09:23:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AGROINDUSTRIAL DEL CAFE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001699021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:48:04 PM horas del 03/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **25162819**

Apellidos y Nombres: **DIAZ QUINTERO LUZ CLEMENCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2022 10:26:00 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **25162819** y Nombre: **LUZ CLEMENCIA DIAZ QUINTERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43176613** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

**DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
PERSONAS JURIDICAS.**

MANIZALES, 03 DE AGOSTO DEL 2022

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789
DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LE GAL Y LA REVISORA FISCAL, SE
PERMITEN CERTIFICAR QUE:

AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS
900169902

HA REALIZADO EL PAGO DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS
LABORALES, PENSIÓN Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES

*Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las
implicaciones legales que esto conlleva*



FIRMA CONTADORA

GIOVANNA INES OSORIO VALENCIA
NOMBRE CONTADORA

T.P. No. 168641-T



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Luz Clemencia Diaz Quintero
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 25.162.819

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
24347478
 NUMERO

OSORIO VALENCIA
 APELLIDOS

GIOVANNINA INES
 NOMBRES

GIOU
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **16-ENE-1981**
MANIZALES
 (CALDAS)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ENE-1999 MANIZALES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRO NACIONAL
 IVAN DUISSE ESCOBAR



A-0500107-19069651 F-0024347478-00010627 02911011778 01 107788424

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

168641-T

GIOVANNA INES
OSORIO VALENCIA
C.C. 24347478

RESOLUCION INSCRIPCION 207 FECHA 19/07/2012
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON



PRESIDENTE 

DANIEL SARMIENTO PAVAS 180034

Giovanna Ines Osorio Valencia 24347478

FIRMA DEL TITULAR

96091

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

4400E4ZCF0906E28

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GIOVANNA INES OSORIO VALENCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24347478 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 168641-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Julio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



RAZON SOCIAL :	AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS
IDENTIFICACION:	NI-900169902
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-10-07
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-10-04
FECHA DE PAGO:	2022-10-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-09
PERIODO SALUD:	2022-10
NUMERO PLANILLA:	24450912
TOTAL COTIZANTES:	13
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	24450912
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 124.600	\$ 124.600
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 72.000	\$ 72.000
EPS010	800088702	EPS SURA	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 125.200	\$ 125.200
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 236.300	\$ 236.300
Subtotal Salud		4	13	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 558.100	\$ 558.100
230201	800229739	PROTECCION	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 899.400	\$ 899.400
230301	800224808	PORVENIR	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 368.100	\$ 368.100
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 171.300	\$ 171.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 632.600	\$ 632.600
Subtotal Pensión		4	12	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.071.400	\$ 2.071.400
14-23	860011153	POSITIVA	13	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 347.700	\$ 347.700
Subtotal ARL		1	13	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 347.700	\$ 347.700
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	13	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 528.900	\$ 528.900
Subtotal CCF		1	13	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 528.900	\$ 528.900
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.506.100	\$ 3.506.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	02/11/2022
----------------------------------	------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 031 DE 2018

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS - CONTRATO DE SERVICIOS

ROSA PATRICIA BUITRAGO GIRALDO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.498.894 de la Tebaida Quindío, en calidad de Alcaldesa del Municipio de La Tebaida (Q), de conformidad con el acta de posesión del treinta de diciembre de 2015 ante el la notaría única del círculo de La Tebaida Quindío y con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 11 numerales 1o. y 3º., literal b de la Ley 80 de 1993, mediante el presente documento y de acuerdo a lo exigido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., numerales 6 y 7 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la oferta presentada por usted dentro de Proceso de Selección de **Mínima Cuantía No. 031 de 2018**, ha sido **ACEPTADA**, ya que se verificó que la misma ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos y documentos habilitantes y satisface además los requerimientos, cantidades, características y especificaciones técnicas exigidos en la Invitación publicada por el Municipio de La Tebaida (Quindío). Se debe advertir que no se presentaron observaciones al informe de evaluación, y se subsanó/aclaró lo requerido en el mismo; en consecuencia, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numerales 6 y 7 del Decreto 1082 de 2015, **LA PRESENTE ACEPTACIÓN Y LA OFERTA PRESENTADA POR USTED CON TODOS SUS ÍTEMS CONSTITUYEN PARA TODOS LOS EFECTOS EL CONTRATO CELEBRADO.** Por lo cual con la firma de la misma se entiende aceptada. En consecuencia esta carta de aceptación de la oferta se efectúa en los siguientes términos:

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DE LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO.

CONTRATISTA: AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS
NIT: 900169902-1
REP. LEGAL: LUZ CLEMENCIA DÍAZ QUINTERO
CÉDULA DE CIUDADANIA: 25.162.819 (Santa Rosa de Cabal, R)
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA: Carrera 22 # 16 - 50 (Manizales, C).
NÚMEROS DE CONTACTO: 3207803097 – 8841919 – 8820050
EMAIL: agroincafe@hotmail.com

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES VEINTITRES MIL PESOS M/CTE (\$18.023.000) IVA INCLUIDO.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Comprende todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. En caso de que vencido el termino de ejecución o previo a ello se advierta que no se ha usado o se usará la totalidad del recurso comprometido, este podrá liberarse por la entidad, previa información al contratista. Se incluye el valor del traslado de los elementos objeto de la

“UNIDOS POR LA TEBAIDA”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit: 890 000564-1



prestación del servicio, desde su lugar de origen hasta el sitio señalado para la ejecución contractual.

NOTA 2: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial. Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin fórmula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista. Las reparaciones dependen de las necesidades de la Administración Municipal las cuales se acordarán en conjunto con el supervisor del contrato durante la ejecución, dependiendo del valor unitario, hasta agotar las disponibilidades presupuestales.

FORMA DE PAGO: El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales de acuerdo con los servicios ejecutados, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del funcionario designado para ejercer la supervisión del contrato, informe de ejecución de las actividades contractuales durante dicho período y acta de supervisión debidamente firmada. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para efectos de los desembolsos de los que trata el presente numeral, el proveedor deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago autorizado al Sistema de Seguridad Social, salud, pensión y riesgos laborales, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. **NOTA:** Cada uno de los pagos se efectuará, previo recibo a satisfacción del supervisor designado por parte del municipio de La Tebaida, Quindío.

PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripción del acta de inicio hasta el día quince (15) de Diciembre del 2018 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero suceda.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Municipio de La Tebaida (Q) ubicado en el Centro Administrativo Municipal - Carrera 6 # 12 - 27 o en el sitio que el contratista indique al supervisor por escrito (previa autorización de la supervisión para retiro y control de los bienes) o en el lugar que el supervisor indique.

DATOS DEL SUPERVISOR: Secretario(a) de Infraestructura del Municipio de La Tebaida - Centro Administrativo Municipal de La Tebaida, Carrera 6 No 12 - 27, Piso 3, Oficina 304. Correo electrónico: infraestructura@latebaida-quindio.gov.co

SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el contratista y la entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la explique someramente y manifiesta la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: El presente contrato estatal se sujetarán a la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y reglamenten en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en las materias no reguladas en dichas leyes y reglamentos, a las disposiciones civiles y comerciales, se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

"UNIDOS POR LA TEBAIDA"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se cargará a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

20180657 del diecisiete (17) de Mayo del 2018, Rubros Presupuestales 39150104010100523 (\$5.390.770,31) y 39150104010100528 (\$5.431.479,69).

20180658 del diecisiete (17) de Mayo del 2018, Rubro Presupuestal 39150104010100803 (\$2.806.000).

20180659 del diecisiete (17) de Mayo del 2018, Rubro Presupuestal 39090104020200401 (\$4.394.750).

De igual manera se tendrán en cuenta los siguientes Certificados de Banco de Programas y Proyectos:

2018-0210 del quince (15) de Mayo de 2018

2018-0211 del quince (15) de Mayo de 2018

2018-0212 del quince (15) de Mayo de 2018

DOMICILIO: Para ejecutar el contrato y resolver las controversias que puedan surgir, se fija como domicilio contractual el municipio de La Tebaida, Q.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1° El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato, sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de La Tebaida Quindío.

2° Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a los requerimientos efectuados por el Municipio.

3° Suministrar repuestos, partes de óptima calidad, funcionalidad y origen. No se aceptaran elementos usados o remanufacturados.

4° Mantener la calidad de los servicios ofrecidos. En caso de cambio en las características o identificación de algún ítem, el mismo deberá aprobarse por parte del Municipio, sin que de manera alguna procedan los cambios unilaterales por parte del contratista.

5° Que los repuestos suministrados sean originales y no remanufacturados.

6° El contratista deberá abstenerse de realizar cualquier cambio de repuestos o elementos a los equipos y/o maquinaria sin la autorización del supervisor del contrato.

7° Corregir a su costa, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.

8° Realizar cualquier despiece para diagnóstico sin costos adicionales para la entidad.

9° Entregar los repuestos o elementos cambiados al supervisor del contrato una vez finalizado el trabajo.

10° Responder por todo daño ocasionado a la maquinaria y equipo durante el periodo de permanencia en las instalaciones del contratista o el taller propuesto por el mismo.

11° Mantener los precios presentados en la propuesta durante la ejecución del contrato.

12° Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

13° Responder en el plazo que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

14° Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

15° Atender las observaciones y requerimientos realizados por el Municipio, por intermedio del

"UNIDOS POR LA TEBAIDA"

Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 304 – Código Postal 633020

Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 24 – Fax (0057) (6) 754 2512

www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachocalcaldle@latebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



funcionario encargado de la supervisión del contrato

16° Constituir dentro del término de los tres (3) días hábiles y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, las garantías de cumplimiento de las obligaciones exigidas.

17° Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.

18° Avisar al Municipio sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan generar una inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad. El aviso mencionado deberá hacerse efectivo dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, del hecho o circunstancia en referencia.

19° Constituyen derechos y obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

20° Asumir a su costo el traslado de los elementos desde su lugar de origen hasta el lugar determinado para la ejecución del contrato.

21° Asumir el costo de los gastos ocasionados con fin al cumplimiento y ejecución total del contrato.

22° Avisar a la entidad, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

23° Presentar al MUNICIPIO certificación bancaria donde se indique el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta para la realización de los pagos de servicios por consignación.

24° Responder por los daños que se generen con ocasión a la custodia y tenencia de los bienes en poder del contratista.

25° Recibir y entregar inventariados los bienes objeto de mantenimiento.

26° Entregar al supervisor las partes cambiadas o retiradas de los bienes dentro del proceso de mantenimiento.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 1) Efectuar los pagos en los términos estipulados.
- 2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
- 3) Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
- 4) Solicitar la expedición del registro presupuestal.
- 5) Liquidar el contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS EXGIDIAS Y VALORES: Los valores serán los ofertados por el proponente.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO		CANT.	UNIDAD MEDIDA
ITEM	ACTIVIDAD A DESARROLLAR		
1	COMPRESOR 3/4 HP		
1,1	Suministro e instalación de CORREA	1	UND
1,2	Suministro e instalación de EMPAQUETADURA	1	UND

“UNIDOS POR LA TEBAIDA”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
LA TEBAIDA QUINDÍO
 Nit: 890 000564-1



1,3	Suministro e instalación de MANGUERA PRESION COMPLETA	1	UND
1,4	Suministro e instalación de POLEA	1	UND
1,5	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
2	COMPRESOR 3/4 HP – REPUESTOS		
2,1	Suministro e instalación de CORREA	1	UND
2,2	Suministro e instalación de EMPAQUETADURA	1	UND
2,3	Suministro e instalación de MANGUERA PRESION COMPLETA	1	UND
2,4	Suministro e instalación de POLEA	1	UND
2,5	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
3	CONCRETADOR 12 FT STHIR 5 HP		
3,1	Suministro e instalación de CORREA	2	UND
3,2	Suministro e instalación de KIT REPARACION	1	UND
3,3	Suministro e instalación de POLEA	1	UND
3,4	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
4	GENERADOR COLEMAN 5000 10HP		
4,1	Suministro e instalación CAMBIO DE ACEITE	1	UND
4,2	Suministro e instalación de EMPAQUETADURA MOTOR	1	UND
4,3	Suministro e instalación FILTRO DE AIRE	1	UND
4,4	Suministro e instalación LLAVE PASO COMBUSTIBLE	1	UND
4,5	Suministro e instalación FILTRO GASOLINA	1	UND
4,6	Suministro e instalación MANGUERA COMBUSTIBLE	1	UND
4,7	Reparación e insumos SERVICIO CARBURACION	1	UND
4,8	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
5	GENERADOR BRIGGS & STRATTON 8 HP		
5,1	Suministro e instalación de EMPAQUETADURA MOTOR	1	UND
5,2	Reparación e insumos SERVICIO CARBURACION	1	UND
5,3	Suministro e instalación FILTRO DE AIRE	1	UND
5,4	Suministro e instalación CAMBIO DE ACEITE	1	UND
5,5	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
5,6	Suministro e instalación FILTRO GASOLINA	1	UND
6	GUADAÑA		
6,1	Suministro e instalación ANILLOS JUEGO * 2	1	UND
6,2	Suministro e instalación BUJIA	1	UND
6,3	Suministro e instalación CILINDRO MOTOR	1	UND
6,4	Suministro e instalación COMANDO ACELERADOR	1	UND

“UNIDOS POR LA TEBAIDA”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
LA TEBAIDA QUINDÍO
 Nit: 890 000564-1



6,5	Suministro e instalación EMPAQUETADURA CARBURADOR	1	UND
6,6	Suministro e instalación de EMPAQUETADURA MOTOR	1	UND
6,7	Suministro e instalación FILTRO DE AIRE	1	UND
6,8	Suministro e instalación FILTRO GASOLINA	1	UND
6,9	Suministro e instalación GUAYA ACELERACION	1	UND
6,10	Suministro e instalación PISTON MOTOR	1	UND
6,11	Suministro e instalación RETENEDORES	1	UND
6,12	Suministro e instalación RODAMIENTOS	1	UND
6,13	Suministro e instalación VULCANIZADA CLUTCH	1	UND
6,14	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
7	GUADAÑA		
7,1	Suministro e instalación ANILLOS JUEGO * 2	1	UND
7,2	Suministro e instalación BUJIA	1	UND
7,3	Suministro e instalación CILINDRO MOTOR	1	UND
7,4	Suministro e instalación COMANDO ACELERADOR	1	UND
7,5	Suministro e instalación EMPAQUETADURA CARBURADOR	1	UND
7,6	Suministro e instalación de EMPAQUETADURA MOTOR	1	UND
7,7	Suministro e instalación FILTRO DE AIRE	1	UND
7,8	Suministro e instalación FILTRO GASOLINA	1	UND
7,9	Suministro e instalación GUAYA ACELERACION	1	UND
7,10	Suministro e instalación PISTON MOTOR	1	UND
7,11	Suministro e instalación RETENEDORES	1	UND
7,12	Suministro e instalación RODAMIENTOS	1	UND
7,13	Suministro e instalación VULCANIZADA CLUTCH	1	UND
7,14	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
8	GENERADOR CUMMIS 125 DGEB -1298		
8,1	Suministro e instalación FILTROS	3	UND
8,2	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
9	MOTOBOMBA 2 HP BARNES (CAM) AGUA POTABLE		
9,1	Reparación e insumos EMBOBINADA MOTOR	1	UND
9,2	Suministro e instalación EMPAQUETADURA	1	UND
9,3	Suministro e instalación RODAMIENTOS	2	UND
9,4	Suministro e instalación VENTILADOR	1	UND
9,5	Suministro e instalación SELLO MECANICO	1	UND
9,6	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND

“UNIDOS POR LA TEBAIDA”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
LA TEBAIDA QUINDÍO
 Nit.: 890 000564-1



10	MOTOBOMBA 2 HP BARNES (CAM) AGUA POTABLE		
10,1	Reparación e insumos EMBOBINADA MOTOR	1	UND
10,2	Suministro e instalación EMPAQUETADURA	1	UND
10,3	Suministro e instalación RODAMIENTOS	2	UND
10,4	Suministro e instalación VENTILADOR	1	UND
10,5	Suministro e instalación SELLO MECANICO	1	UND
10,6	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
11	MOTOBOMBA 3 HP BARNES (CIUADELA DEPORTIVA) AGUA POTABLE		
11,1	Reparación e insumos EMBOBINADA MOTOR	1	UND
11,2	Suministro e instalación EMPAQUETADURA	1	UND
11,3	Suministro e instalación RODAMIENTOS	2	UND
11,5	Suministro e instalación SELLO MECANICO	1	UND
11,6	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
12	MOTOBOMBA 8 HP BARNES (CAM) AGUA RESIDUAL		
12,1	Reparación e insumos EMBOBINADA MOTOR	1	UND
12,2	Suministro e instalación EMPAQUETADURA	1	UND
12,3	Suministro e instalación RODAMIENTOS	2	UND
12,4	Suministro e instalación SELLO MECANICO	1	UND
12,5	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
13	MOTOBOMBA 9 HP BARNES (CAM) AGUA POTABLE		
13,1	Reparación e insumos EMBOBINADA MOTOR	1	UND
13,2	Suministro e instalación EMPAQUETADURA	1	UND
13,3	Suministro e instalación RODAMIENTOS	1	UND
13,4	Suministro e instalación SELLO MECANICO	1	UND
13,5	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
14	MOTOBOMBA 12 HP BARNES (CIUADELA DEPORTIVA)		
14,1	Reparación e insumos EMBOBINADA MOTOR	1	UND
14,2	Suministro e instalación EMPAQUETADURA	1	UND
14,3	Suministro e instalación RODAMIENTOS	1	UND
14,4	Suministro e instalación SELLO MECANICO	1	UND
14,5	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
15	MOTOSIERRA STIHL 170		
15,1	Suministro e instalación CADENA	1	UND
15,2	Suministro e instalación EMPAQUETADURA CARBURADOR	1	UND
15,3	Suministro e instalación EMPAQUETADURA MOTOR	1	UND
15,4	Suministro e instalación ESPADA 16"	1	UND
15,5	Suministro e instalación FILTRO AIRE	1	UND

"UNIDOS POR LA TEBAIDA"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
LA TEBAIDA QUINDÍO
 Nit: 890 000564-1



15,6	Suministro e instalación FILTRO GASOLINA	2	UND
15,7	Suministro e instalación KIT PISTON	1	UND
15,8	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
16	TALADRO		
16,1	Suministro e instalación ESCOBILLAS	1	UND
16,2	Suministro e instalación MANDRIL	1	UND
16,3	Suministro e instalación SWITCH	1	UND
16,4	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
17	PULIDORA		
17,1	Suministro e instalación ESCOBILLAS	1	UND
17,2	Suministro e instalación MANDRIL	1	UND
17,3	Suministro e instalación SWITCH	1	UND
17,4	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
18	SOLDADOR TOVAR		
18,1	Suministro e instalación CABLEADO	1	UND
18,2	Suministro e instalación CAIMANES	2	UND
18,3	Suministro e instalación EMBOBINADO MOTOR	1	UND
18,4	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
19	VIBRO COMPACTADORA TOYAMA 9HP TIPO RANA		
19,1	Suministro e instalación BOBINA	1	UND
19,2	Suministro e instalación BUJIA	1	UND
19,3	Suministro e instalación CARBURADOR	1	UND
19,4	Suministro e instalación EMPAQUETADURA MOTOR	1	UND
19,5	Suministro e instalación FILTRO AIRE	1	UND
19,6	Suministro e instalación FILTRO GASOLINA	1	UND
19,7	Suministro e instalación PISTON COMPLETO	1	UND
19,8	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
20	VIBRO COMPACTADORA LOUNTOP 11 HP TIPO RANA		
20,1	Suministro e instalación BOBINA	1	UND
20,2	Suministro e instalación BUJIA	1	UND
20,3	Suministro e instalación CARBURADOR	1	UND
20,4	Suministro e instalación EMPAQUETADURA MOTOR	1	UND
20,5	Suministro e instalación FILTRO AIRE	1	UND
20,6	Suministro e instalación FILTRO GASOLINA	1	UND
20,7	Suministro e instalación PISTON COMPLETO	1	UND
20,8	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND
21	VIBRADORA YAMAHA TIPO REGLA		
21,1	Suministro e instalación BOBINA	1	UND
21,2	Suministro e instalación BUJIA	1	UND
21,3	Suministro e instalación CARBURADOR	1	UND

“UNIDOS POR LA TEBAIDA”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



21,4	Suministro e instalación EMPAQUETADURA MOTOR	1	UND
21,5	Suministro e instalación FILTRO AIRE	1	UND
21,6	Suministro e instalación FILTRO GASOLINA	1	UND
21,7	Reparación e insumos MANO DE OBRA	1	UND

GARANTÍAS CONTRACTUALES: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, respecto a las garantías, quien resulte adjudicatario del contrato objeto de este estudio previo, deberá constituir a su firma, las siguientes garantías que podrán ser a través de póliza de seguros, garantía bancaria, y las demás establecidas en el reglamento:

A - CUMPLIMIENTO: Cuyo valor será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

B - CALIDAD DEL SERVICIO: Cuyo valor será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

C - PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Cuyo valor será igual al 10% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía.

D - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMMLV durante la ejecución del contrato y un (1) mes más.

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo con lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18. del decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

GARANTÍA LEGAL: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

NOTA. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4. Del Decreto 1082 de 2015, los oferentes plurales deberán otorgar la garantía por todos sus integrantes.

NOTA: Con la publicación de la presente carta de aceptación en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co la Señora **LUZ CLEMENCIA DÍAZ QUINTERO**, queda informado de la aceptación de su oferta, por parte de esta entidad territorial, advirtiéndose además desde ahora que debe dar **estricto y oportuno cumplimiento a las condiciones, cantidades, características, especificaciones técnicas, precios, términos y obligaciones descritas** en ella, así como las establecidas en la Invitación Pública de Mínima

“UNIDOS POR LA TEBAIDA”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
LA TEBAIDA QUINDÍO
Nit.: 890 000564-1



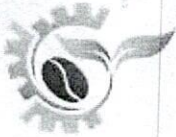
Cuantía No. 031 de 2018, la cual hace parte integrante de este documento, y de no hacerlo en dicha forma podrá incurrir en una causal de incumplimiento del contrato, lo cual conllevaría a imposición de multas por parte de la entidad, hacer efectivos los riesgos amparados en la garantía única constituida por el contratista, así como a la aplicación de las sanciones administrativas a que haya lugar.

Se acepta en La Tebaida (Q), a los veinticinco (25) días del mes de junio del 2018.

ROSA PATRICIA BUITRAGO GIRALDO
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Jhon Alejandro Peña Lizarazo – Abogado Contratista.
Aprobó: Edgar Felipe Pintor – Abogado Contratista.

“UNIDOS POR LA TEBAIDA”

**AGROINDUSTRIAL DEL CAFE SAS****- I V A REGIMEN COMUN-**

NIT : 900169902-1

Manizales

Direccion Carrera 22 16-50

Res.DIAN No. 2006089441 de 13/12/2017 a 13/12/2019 desde FV-2109 hasta FV-5000

Telefono : 8820050 - 8841919 cel 3207803097

HABILITADA

FACTURA DE VENTA A CREDITO No. FV 4870

NOMBRE : MUNICIPIO DE LA TEBAIDA
 N.I.T./C.C. : 890000564-1
 DIRECCION : alcaldia@latebaida-quindio.gov.com
 TELEFONO : 7542444
 CIUDAD : LA TEBAIDA - QUINDIO

FECHA (D/M/A) : 13/12/2018
 VENCE : 12/01/2019
 PAGO : CREDITO
 VENDIO : LICITACIONES

Referencia	Cantidad	Descripcion	Iva 19%	Iva 5%	Unitario	Total
MAN1	1	MANTENIMIENTO COMPRESOR 3/4 HP	19	0	415,966	495,000
MAN2	1	MANTENIMIENTO CONCRETADOR 12 FT STHIR 5 HP	19	0	647,899	771,000
MAN3	1	MANTENIMIENTO GENERADOR COLEMAN 5000 10 HP	19	0	399,160	475,000
MAN4	1	MANTENIMIENTO GUADAÑA	19	0	463,866	552,000
MAN5	1	MANTENIMIENTO GUADAÑA	19	0	476,471	567,000
MAN7	1	MANTENIMIENTO GENERADOR CUMMIS 125 DGEB - 1298	19	0	714,286	850,000
MAN8	1	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA 3 HP BARNES CIUDADELA DEP	19	0	752,101	895,000
MAN10	1	MANTENIMIENTO MOTOBOMBA 12 HP BARNES CIUDADELA DEP	19	0	1,521,008	1,810,000
MAN11	1	MANTENIMIENTO MOTOSIERRA STIHL 170	19	0	400,000	476,000
MAN12	1	MANTENIMIENTO TALADRO	19	0	277,311	330,000
MAN13	1	MANTENIMIENTO PULIDORA	19	0	277,311	330,000
MAN14	1	MANTENIMIENTO SOLDADOR TOVAR	19	0	495,798	590,000
MAN15	1	MANTENIMIENTO VIBRO COMPACTADORA TOYAMA 9HP TIPO R	19	0	855,462	1,018,000
MAN17	1	MANTENIMIENTO VIBROCOMPACTADORA LOUNTOP 11 HP TIPO	19	0	855,462	1,018,000

DETALLE : CONTRATO NUMERO 031 DE 2018
 CONSIGNAR BANCOLOMBIA CTA AHORROS No. 070-823-668-51
 DAVIVIENDA CTA CORRIENTE No 255-038-697
 Reportar pagos al correo asistente.agroincafe@outlook.com
 esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art.774 C.C.
 SON : DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.

SUBTOTAL	\$8,552,101
-DESCUENTO	\$0
+ IVA 19%	\$1,624,899
+ IVA 5%	\$0
TOTAL	\$10,177,000



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA
LA TEBAIDA QUINDÍO

Nit.: 890000564-1



ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Invitación Pública - Contrato de suministro Nro.	031 del veinticinco (25) de Junio de 2018
Contratista:	AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS., representada legalmente por la señora LUZ CLEMENCIA DIAZ QUINTERO
NIT.:	900169902-1
Cédula de Ciudadanía:	25.162.819 Expedida en Santa Rosa de Cabal
Dirección:	Carrera 22 No. 16-50 Manizales Caldas (3207803097-8841819-8820050)
Objeto del contrato:	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, con suministro de repuestos de los equipos de bombeo de agua potable y residual de los equipamientos municipales y la maquinaria y equipo de construcción propiedad del municipio de La Tebaida Quindío.
Valor del Contrato:	Dieciocho millones veintitrés mil pesos (\$18.023.000)
Entrega de Anticipo:	-----
Pago Anticipado:	-----
Término de Ejecución del contrato:	Seis (06) de Julio al quince (15) de Diciembre de 2018 o hasta agotar el valor del presupuesto.
Garantías Solicitadas en el contrato:	A - CUMPLIMIENTO: Cuyo valor será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. B - CALIDAD DEL SERVICIO: Cuyo valor será igual al 20% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. C - PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Cuyo valor será igual al 10% del valor del contrato y la vigencia se extenderá por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía. D - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente a 200 SMMLV durante la ejecución del contrato y un (1) mes más.
Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de aprobación de la garantía por el funcionario delegado por el Señor Alcalde:	Veintisiete (27) de Junio de 2018
Responsable de la vigilancia y control a la ejecución del contrato:	ING. LUIS FERNANDO PARRA HERNANDEZ, Secretario de Infraestructura Municipal

En el contrato obra constancia de que el contratista y el Municipio cumplieron con todos los requisitos, para dar inicio a la ejecución del contrato, fundamentalmente con los previstos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993. En el Municipio de La Tebaida Quindío a los seis (06) días del mes de Julio de 2018, se reunieron: la señora LUZ CLEMENCIA DIAZ QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.162.819 Expedida en Santa Rosa de Cabal, representante de AGROINDUSTRIAL DEL CAFÉ SAS, como contratista y el Ing. LUIS FERNANDO PARRA HERNANDEZ designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución de la invitación pública - contrato de suministro No. 031 de 2018. Verificados los anteriores datos, suscribimos la presente acta, con el fin de dejar constancia que el contratista, a partir de la fecha inicia la ejecución de las

"UNIDOS POR LA TEBAIDA"

Carrera 6 N° 12-27 Centro Administrativo Municipal Ofc. 302 - (0057) (6) 7542444 ext. 33 fax-754 2512

C.P. 653020

www.municipio.tebaida.gov.co | Email: municipalidad@tebaida-quindio.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA
LA TEBAIDA QUINDÍO

NIT: 890000564-1



obligaciones contenidas en el mencionado contrato, igualmente, el municipio, al tenor de lo previsto en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación por los bienes o servicios que recibe; en condiciones normales de ejecución del contrato, éste deberá concluir su plazo de ejecución el día quince (15) de Diciembre de 2018 o hasta agotar el valor de las disponibilidades presupuestales.

Para constancia firmamos a los seis (06) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018).

ING. LUIS FERNANDO PARRA HERNANDEZ
Secretario de Infraestructura y supervisor

LUZ CLEMENCIA DIAZ QUINTERO
La contratista

Elaboró: Gloria Ines P. -